

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: No. 04 de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2018.	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2019	AUDITORIA: 04
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 15/feb/2019	Final: 06/mar/2019
FECHA ELABORACIÓN:	05/mar/2019	

DATOS DEL AUDITOR		
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	JAIME LOPEZ BONILLA	
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER:	Dina María Ossa Molina
	APOYO:	Esneda Alzate Porras Carmen Rosa Castaño Rubiano Sorel Delgado Pérez Carolina Ivon Garcia Gutiérrez Gloria Jiménez Salinas
MACROPROCESO:	CONTROL	
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	
DATOS DEL AUDITADO		
MACROPROCESO:	Gestión Hacienda Municipal	
PROCESO:	Contabilidad General	
SUBPROCESO:	Contabilización	
PROCEDIMIENTO:	No aplica	
DEPENDENCIA:	Subdirección de Tesorería Municipal, Contaduría General Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Bienestar Social, Secretaria de Movilidad, Secretaria de Educación, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Secretaria de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	
PERSONAL ENTREVISTADO:	Oscar Rojas Rojas - Profesional Especializado, Piedad Torres Perea – Jefe Apoyo a la Gestión, María del Pilar Dehaquiz Fernández – Profesional Universitario, Fredy González Palomino-Profesional Universitario, María Liliana Henao Muñoz – Profesional Universitario, Ángela María Herrera Calero – Profesional Universitario, Luis Alberto Ordoñez Morillo - Profesional Universitario, Luis Alberto Ordoñez Valencia - Profesional Universitario, Jenny Isabel Vera Galvis -	

	Profesional Universitario, Geovanny Manuel Castillo Cruz, Contratista, Yamel Adolfo Santa Guayara - Contratista, Luz Estella González Ruiz - Contratista, Ovidio Jiménez - Contratista, Genes Larry Velasco-Jefe de Oficina, Huber Lucumi Lucumi - Contratista, María Isabel Bedoya Lozano - Contratista, Carolina Rivas Espinosa – Contratista, Lucila Cecilia Herrera Mosquera- profesional Universitaria, Diego Ramiro Obando-Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, Oscar Corredor Castro-Contratista, Jesús Alonso Rengifo Díaz – Profesional Especializado, Jaminson Moreno Rodríguez - Profesional Universitario, Martha Lucía Barrera Rodríguez – Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión, Jhon Jairo Castro Gamboa - Profesional Universitario.
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la implementación y mejora del sistema de control interno contable en la vigencia 2018.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<p>1. Verificar la implementación y efectividad de las actividades de control que se lleven a cabo en el proceso de contabilidad general en la Administración Central Municipal.</p> <p>2. Verificar la identificación y administración de los riesgos de índole contable en el proceso de Contabilidad general de la Administración Central Municipal.</p> <p>3. Verificar la aplicación de las políticas contables adoptadas por el Municipio de Santiago de Cali en la Administración Central Municipal.</p>
ALCANCE:	Se verificará en la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y en los demás organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali definidos mediante muestreo.
PERIODO EVALUADO:	Del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
CRITERIOS:	Ley 87 de 1993 Art. 3; Decreto 1499 de 2017; Decreto 4112.010.20.0652 de 2017; Resolución No. 533 de 2015; Resolución No. 620 de 2015; Resolución No. 113 de 2016; Resolución No.192 de 2016, Resolución No. 193 de 2016; Resolución No. 468 de 2016; Resolución No. 693 de 2016; Resolución No.107 de 2017; Resolución No. 484 de 2017; Resolución No. 182 de 2018; Resolución No.349 de 2018, Resolución No. 625 de 2018, Políticas Contables y Administrativas, Instructivo No. 001 de 2018; Carta Circular No. 003 de 2018; Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y Proceso: Contabilidad General - MAHP03.03.
METODOLOGÍA APLICADA:	Inspección de documentos y registros en el sistema de gestión financiera, análisis de saldos, revisión analítica, observación, comprobación, y entrevista a los auditados.
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

	frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.
	Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable consiste en la valoración o medición del control interno que se aplica al proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza y si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. ya que para dar cumplimiento se deben establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del Proceso, con el fin de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidos por la Contaduría General de la Nación.

El fundamento normativo para desarrollar esta evaluación se establece en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, "Por La Cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".

La evaluación se realizó a los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables básicos y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se han implementado en la Entidad.

Es importante precisar que, en el desarrollo de las visitas en sitio, se realizó la retroalimentación de los resultados obtenidos por cada uno de los criterios, asegurándose de que las calificaciones

hayan sido entendidas y aceptadas por los responsables de atender la auditoría en el proceso, explicando que esta calificación realizará un aporte para obtener la calificación final de la Entidad.

A través del ejercicio auditor, se pretende brindar a la Entidad, recomendaciones que orienten la optimización de la gestión y faciliten el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

LIMITANTES

Teniendo en cuenta la prórroga otorgada a la Alcaldía de Santiago de Cali mediante la Resolución No. 044 de 15/feb/2018, emitida por la Contaduría General de la Nación CGN para la presentación de Estados Financieros hasta el 28/feb/2019 y la fecha de visita en sitio de la Auditoría No. 04 de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2018, llevada a cabo durante el periodo 20/feb/2019 al 25/feb/2018, para la evaluación del Sistema de Control Interno, establecido en el Plan de Auditoría: MCCO01.02.03.14.12.P04.F01, aprobado por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el 19/feb/2019, no se pudo llevar a cabo la aplicación de los siguientes criterios:

Criterio No. 7 Registro de Libros Diario y Mayor en el SGFT-SAP y libros auxiliares; Criterio No. 12 Elaboración del juego completo de Estados Financieros y su publicación con corte a 31 de diciembre de 2018 y Criterio No. 15 Verificar la estructura de las notas contables específicas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018.

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1. Aplicación de controles, políticas contables, políticas de operación y procedimientos en bienes muebles e inmuebles:

La Unidad Especial de Bienes y Servicios de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, en la aplicación de controles, Políticas Contables, políticas de operación y procedimientos en bienes muebles e inmuebles aplicó lineamientos mediante Circular No. 4181.010.22.2.1020.000970 con radicado No. 201841810100009704 del 06/mar/2018 con asunto: lineamientos para la administración, uso, incorporación y registro de los bienes muebles al Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial – SGAFT – SAP, firmada por el Director Técnico, enviada a todos los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento, Jefes de oficina, Subsecretarios, Subdirectores, Contador General del Municipio, donde se socializa los siguientes temas: Modelos de Comodatos, Políticas de Saneamiento Contable, requisitos creación datos maestros en el sistema., Circular No. 4181.010.22.2.1020.002065 con radicado No. 201841810100020654 del 08/may/2018 con asunto: Dar a conocer formato que se debe diligenciar para la expedición del certificado entrega de bienes físicos de cada organismo.

Para la entrega en comodato, se evidenció directriz impartida por la Contaduría General del Municipio mediante radicado No. 201841310600013494 del 29/ago/2018, dirigido a la Directora Técnica de la Unidad Especial de Gestión de Bienes y Servicios, asunto: registro contratos de comodato y a su vez se redireccionó al grupo encargado de comodato por el sistema ORFEO el 20/sep/2018, su aplicación se verificó en la carpeta de nombre actas de movimiento de bienes muebles del comodato Univalle 2017, con el registro de todos los muebles entregados de forma individualizada en el formato denominado: Movimiento de bienes muebles de código MAJA02.03.02.18.P02F06, todos estos activos inicialmente fueron ingresados en la cuenta 1670,1675, y reclasificados a la cuenta 8347 de acuerdo a la nueva normatividad, el cual contiene 27 folios, con fecha de entrega 09/nov/2017 y se encuentra a la fecha en su poder.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

Frente a la política de identificación de los bienes físicos en forma individualizada se evidencia Manual de Administración de los Bienes y Automotores del Municipio de Santiago de Cali, código MAJA 01.03.02.18.M01 de febrero de 2016, lo cual se encuentra estipulado en el capítulo 7 Inventarios, para el cumplimiento del seguimiento de los activos fue elaborada una programación de acuerdo a circular 4181.010.22.2.1020.000641 del 16/feb/2018, con asunto visitas de verificación y control de las cuentas de activos a funcionarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, el cual es enviada al despacho del alcalde, Asesores, Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión y Servidores Públicos, fue reprogramada mediante Circular No. 4181.010.22.2.1020.000898 con radicado No. 201841810100008984 del 01/mar/2018, donde están cada uno de los organismos a visitar, fecha, y la muestra a evaluar, firmada por el director técnico y se adjunta los listados de recibido de la circular. Se toma como muestra la visita de verificación y control programada a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación del 12 al 17 de diciembre de 2018, así mismo se observa informe de visita con radicado No. 201841810100061124 del 19/dic/2018, asunto: balance de la visita de verificación y control de activos asignados a funcionarios para el cumplimiento de sus funciones; programado con Circular No. 201841810100008984, tomando como muestra la funcionaria Oriana M. Corral Mera, con el siguiente resultado: total bienes 116, bienes encontrados 115, faltante 1 y bienes en la cuenta 1635, 22 elementos, a lo cual dan 30 días para subsanar los faltantes, de acuerdo al procedimiento se programa seguimiento con circular No. 4181.010. 22.2.1020.000205 con radicado No. 201941810100002054 del 31/ene/2019, asunto: visitas de revisión a la gestión, para verificar las acciones implementadas para encontrar los bienes muebles faltantes de los funcionarios visitados según circular No. 201841810100008984, la cual quedó programada la visita para el 7/mar/2019.

En cuanto a los Inmuebles:

Se evidenció circular No. 4181.010.22.2.1020.0004119 con radicado No. 201841810100041194 del 17/ago/2018, asunto: Fecha límite de entrega de los actos administrativos elaborados por los organismos con el propósito de realizar el saneamiento contable en el módulo de activos de los estados Financieros, firmada por la Directora Técnica, enviada a todos los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento, Jefes de oficina, Subsecretarios, Subdirectores, Contador General del Municipio.

Oficios dirigidos a las Secretarías de Deporte y Recreación radicado No. 201841810100056254, Movilidad con radicado No. 201841810100056274, Educación radicado No. 201841810100056224, Seguridad y Justicia radicado No. 201841810100056234, Vivienda Social y Hábitat radicado No. 201841810100056264, Cultura con radicado No. 201841810100056214, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma con radicado No. 201841810100056284, asunto: reiteración entrega de los actos administrativos con el propósito de realizar el saneamiento contable en el módulo de activos de los Estados Financieros de fecha 21/nov/2018.

Se verificó la individualización de los bienes inmuebles en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial – SGAFT – SAP de las siguientes Resoluciones de Saneamiento:

Resolución No. 4181.010.21.085 de 12/jun/2018, por el cual se realiza un saneamiento contable en el sistema de gestión financiero Territorial SAP de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali, donde se incorporan 16 bienes de uso público, se evidencia en el sistema SAP la incorporación del área de protección del río cauca lote 56, contiene 3 folios. La casa ubicada en la Cra. 29 #55-04 en la cuenta 164001

Resolución No. 4181.010.21.233 de 20/dic/2018, por el cual realiza un saneamiento contable en el sistema de gestión financiero Territorial SAP de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali, donde se incorporan 103 bienes de uso público, se verifica en el sistema SAP Zona verde sede C 61ª con K1AB y KB], contiene 10 folios, la casa comunal ubicada en la Cra. 16 #27-34

Resolución No. 4147.010.21.613 de 28/dic/2018 "por la cual la secretaria de Vivienda Social y Hábitat autoriza la incorporación de unos bienes inmuebles y realizar un saneamiento contable en el sistema de gestión Financiero Territorial SAP- de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, donde se incorporan 7 terrenos globalizados, contiene 15 folios. Así mismo se verificó en el sistema SAP el terreno de Veracruz, el inmueble ubicado en el edificio san marino calle 14N #6-25 apto 304.

Cumpliendo con la Política contable y administrativa: Propiedades, planta y equipo - Código: MAHP03.03.18.PI11; Política de Operación, Numeral: Política de Depuración y Conciliación Permanente; Anexo - Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, Numeral 2.1.2 Políticas de operación y Numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

2. Conciliación para la adecuada identificación y medición de las partidas:

Los organismos de la Administración Central, realizan las conciliaciones de saldos de las partidas que manejan según sus responsabilidades como proveedores de la información contable con el área de Contabilidad y Tesorería de Nómina, Cartera, Activos Fijos, Inventarios, cumplimiento según los documentos aportados por los siguientes organismos:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL:
El Proceso de Liquidaciones Laborales, envía la información financiera a la Contaduría General Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante comunicación con radicado No. 201941370400002514 del 14/ene/2019, asunto: Radicación No. 201841310600022274 del 26/dic/2018 Información Financiera a 31/dic/2018, dando respuesta a la solicitud, con anexo de cuadro de consolidación de prestaciones del personal emitido del aplicativo SAP, que a 31/dic/2018 figura en la nómina de servidores públicos de la Administración Central, con anexo que contiene la siguiente fuente:

Recursos Propios - Cesantías - \$50.746.698.812, Intereses - \$736.986.377
Ley 769/02 Tránsito - Cesantías - \$5.160.453.301, Intereses - \$249.092.096
Ley 715 de 2001 - Cesantías - \$3.676.267.356, Intereses - \$9.262.752
TOTAL: Cesantías \$59.583.419.469, Intereses \$995.341.225

Así mismo, se anexa resumen por todos los conceptos generados del Módulo HCM del sistema SAP, en informe denominado Informe Consolidado de Prestaciones Económicas a 31/12/2018, Fuente: Reportes de Servidores Activos y de Nuevos Saldos a 31/12/2018 – Generados del Sistema HCM-Modulo SAP, el cual tiene registradas las observaciones:

Se requiere ajustes dado que la información de las liquidaciones en general, presenta errores, los cuales deben ser ajustados manualmente por el Proceso de Liquidaciones Laborales, antes de reportar a la Contaduría General Municipal.

Las cesantías retroactivas de Ley 715 no incluyen los anticipos pagados.

Las cesantías retroactivas de recursos propios y Ley 769, solo tiene cargados anticipos a julio de 2015.

El sistema no liquida "nuevos saldos de ..." de los servidores que a 31 de diciembre se encuentran en algún tipo de ausentismo o terminaron vinculación"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015
INFORME DE AUDITORIA INTERNA				

CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL:

Revisa en el aplicativo SAP las subcuentas Rentas, Bancos, Deuda Pública y Activos, las cuales presentan saldos contrarios a su naturaleza y se trasladan al personal competente quien realiza los ajustes a los que haya lugar, evidenciado mediante correo electrónico el 22/oct/2018, asunto: subcuentas con saldos contrarios.

Una vez realizados los ajustes pertinentes, se envían los Estados Financieros, al ordenador del gasto para su firma, mediante comunicación con radicado No. 201841310600022014 del 21/dic/2018, asunto: Estados financieros mes de Noviembre de 2018. Con los siguientes anexos: Certificación EEFF, Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas e Informes Financieros Contables todos con corte a 30/nov/2018.

Por lo anterior según revisión a cuentas del balance, se encontraron las siguientes cuentas con saldos contrarios para realizar los ajustes correspondientes:

Cta. Mayor	Texto breve	Mon	Arrastre de Saldos	Saldo per. anteriores	Período de Informe Debe	Saldo Haber per.inf	Saldo Acumulado	Responsable
111005	Cta. Corriente	COP	4,894,471,870	6,398,414,572	287,520,530,168	299,488,366,892	674,950,282	Digna Quijano
168888	N/A	COP	0	0	274.863.399.	11,264,023	263,599,376	Carolina Rivas
251107	Prima de Navidad	COP	0	14,165,422,209	36,740,634,212	3,208,235,639	19,366,976,364	Jorge
270190	Otros litigios y Demandas	COP	0	0	1,101,762,792	115,893,000	985,779,792	Jorge
411017	Formularios y Especies Valoradas	COP	0	-20,133,562	41,816,301	15,660,826	6,021,913	Claudia Aguilar
480290	Otros Ingresos Financieros	COP	0	-138	411,589	403,053	8,398	Mónica Dussan-Yuli

De acuerdo con revisión en SAP, se observa que las subcuentas que se relacionan a continuación tienen saldos contrarios a su naturaleza, para realizar el análisis de las mismas y proceder a realizar los ajustes a que haya lugar.

Cta. Mayor	Texto breve	Mon	Arrastre de Saldos	Saldo per. anteriores	Período de Informe Debe	Saldo Haber per.inf	Saldo Acumulado	Responsable
131116	Derechos de Tránsito	COP	0	858,000	416,522,008	422,905,826	5,525,818	Claudia Aguilar
299090	Otros Pasivos Diferidos	COP	0	0	1,463,555,615	0	1,463,555,615	Claudia Aguilar

Cumpliendo con la Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, numeral - 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, Proceso de contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.

3. Aplicación de procedimientos y controles para la segregación de funciones:

La entidad define la segregación de funciones como control reduciendo la probabilidad de riesgos en el proceso contable, mediante los roles: Niveles de autoridad y responsabilidad en cada uno de los funcionarios del proceso contable para el manejo del SGAFT-SAP, a través del Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las comunicaciones quien bloquea o desbloquea al usuario en el sistema de Gestión Administrativo, Financiero y Territorial SGAFT-SAP, evidenciado en comunicación No. 2014131000002294 de 31/ene/2019 para contabilizadores en el módulo AP en las transacciones: MIRO, FBL1N, ZAP02 ente otros, relacionando nombre, cedula, usuario SAP, soportado en el formato novedades de usuario código MAGT04.04.03.18.P01.F01, Versión 2 entrada en vigencia 17/oct/2018 con anexos de la copia de la cedula, contrato y el Acta de Inicio para verificación del objeto contractual.

Cumpliendo con el Anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable.

4. Aplicación de mecanismos para el cálculo de depreciación y deterioro:

La entidad ha establecido como mecanismo para la aplicación de la Depreciación y Deterioro de Activos la parametrización de forma automática en el sistema SGAFT-SAP, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política Contable y Administrativa Propiedades, Planta y Equipo, versión 1, Código: MAHP03.03.18.PI11, de acuerdo al activo y vida útil.

En el reporte RFSSLD00/CARORIVE de nombre "Saldo de cuenta mayor" No 1685 y 1695, lo cual se evidencia en las auxiliares 1685050000 DAcumuledificaciones, 1685120000 DepAcum arte cultura, 1685130075 Deptransporte, tracci, 1695010000 Deterioroesterrenos y 1695110000 Deterequipcomuncompu., que consta de 5 páginas.

Lo anterior se evidenció mediante muestra de tres (3) casos de parametrización de Depreciación y los pantallazos en el Sistema SGAFT-SAP de lo registrado contablemente en el módulo, los cuales se encontraron ajustados a la Política Contable y Administrativa No. 11: Propiedades, Planta y Equipo, dando aplicación al tratamiento contable, metodología y procedimiento, como se detalla a continuación:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	CAMPERO VITALA BLANCO	EQUIPO DE COMUNICACION	CASA CULTURAL Y ECOTURISTICA
Calculo Manual			
Costo del activo	41,308,000	2,958,000	455,423,627
Fecha de capitalización	09.02.2009	28.02.2017	17.02.2016
Fecha inicio de depreciación	01.03.2009	01.03.2017	01.03.2016
Vida Útil años	10	10	50
Vida Útil meses	120	120	600
Depreciación Mensual	344,233	24,650	759,039
Vida útil transcurrida	106	10	22
Depreciación acumulada 2017	36,488,733	246,500	16,698,866
Depreciación 2018	4,130,800	295,800	9,108,473
Costo del activo final	688,467	2,415,700	429,616,288

Cumpliendo con la Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Proceso de contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.PI11

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

5. Aplicación y análisis de indicadores financieros:

La entidad ha establecido indicadores financieros para medir la estabilidad y capacidad de endeudamiento, de generar liquidez, rendimiento y utilidades los cuales se evidenciaron aplicados a 30/nov/2018 así:

1. Liquidez, frente a la Razón Corriente por cada peso de deuda de corto plazo que tenía el Municipio, disponía de \$8.87 en bienes corrientes o de corto plazo para responder por dicha obligación. El grupo más representativo de las cuentas de Activo corriente es la cuenta 13-Deudores con una participación dentro del activo corriente del 36.53%.; Capital de Trabajo, muestra que el Municipio tenía un excedente de \$6.310.229.393.854 millones en bienes corrientes después de cubrir sus obligaciones de corto plazo; Prueba Acida, por cada peso de deuda de corto plazo que tenía el Municipio, disponía de \$3.72 en bienes corrientes o de corto plazo, para responder por las obligaciones sin tener que recurrir a sus inventarios ni a sus deudores o cuentas por cobrar.

2, Endeudamiento, con relación a la Concentración de Endeudamiento, el 1,63% de las obligaciones del Municipio son exigibles en el corto plazo y la Concentración de Endeudamiento en el largo plazo el 78.37% de las obligaciones del Municipio son exigibles en el largo plazo: A nivel de Solvencia: por cada peso que el Municipio adeuda, dispone a 30/nov/2018 de \$3.04 en bienes tangibles e intangibles para cubrirlos.

3. Rentabilidad del Patrimonio, el retorno que genero el patrimonio fue del 15,51%; Margen de Excedente sobre ingresos, el excedente neto en el periodo enero-noviembre de 2018, representa el 34.26% de los ingresos Totales. Es decir que, por cada peso de ingresos registrados en lo corrido del año 2018, se generaron aproximadamente 34.26 centavos de excedente neto y Relación Gastos Totales a Ingresos, por cada peso que ingreso al Municipio por sus operaciones habituales, el 68.86 centavos fueron utilizados para cubrir los gastos en lo transcurrido del año (enero-noviembre).

Lo anterior refleja la posición Económica - Financiera de la Entidad a 30/nov/2018, con el propósito de proporcionar a la alta dirección la información para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad, los cuales se soportan con los estados contables básicos.

Cumpliendo con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo - Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.2 (e) objetivos del control Interno Contable y numeral - 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información.

6. Control de las habilidades y competencias del personal del proceso contable y verificación del plan de capacitaciones.

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional ha definido el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad, evidenciado en el Decreto No. 4112.010.20.0261 de 04/abr/2017, por el cual se adiciona y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscrito a la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, adoptado mediante el decreto No. 411.0.020.0673 de 2016.

De igual forma, se da cumplimiento al programa anual de capacitaciones, según Resolución No. 4137.010.21.0.539 de 23/mar/2018 "por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali Vigencia 2018", cumplimiento evidenciado en el informe denominado: "Ejecución de los programas que apuntan al proceso contable y de la suscripción de proyectos de aprendizaje que solicita el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal", formato con código: MAJA01.02.02.18.P09.F03 denominado Informe Parcial y/o Final de Supervisión de Contrato del 17/dic/2018, donde se observa que dicha capacitación contó con 30 asistentes y una intensidad horaria de 40 horas por un valor de \$13.500.000, respaldado mediante contrato No. 4137.010.26.1.387 de 09/nov/2018 por un valor de \$101.750.000.

Cumpliendo con Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Proceso de Contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.P.

7. Mecanismos de control en el seguimiento de los planes de mejoramiento

La Contaduría General del Municipio adelanta el control y seguimiento a las acciones de mejoramiento resultado de las auditorías Internas y Externas, según Acta No. 4131.010.14.12.28 de 16/oct/2018 objetivo: Hacer revisión por parte de la dirección de Hacienda Municipal del estado de los planes de mejoramiento 2016 -2018 y de los PQRS radicados en el organismo, dando aplicación a las acciones correctivas y preventivas las cuales se consolidan en el formato denominado: Formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos Código MCCO01.04.14.12.P04.F01 versión 2. Así mismo se aportó evidencia de correos electrónicos para la coordinación de esta actividad From: Lucumi, Huber <huber.lucumi@cali.gov.co> Date: jue., 10 ene. 2019 a las 17:42

Subject: Avances de Planes de Mejoramiento Auditorias 2 y 53

To: Margarita Galvez Caicedo <margarita.galvez@cali.gov.co>, Gabriel Ignacio Linares Reyes <gabriel.linares@cali.gov.co> Adjunto información solicitada con avances y From: Lucumi, Huber <huber.lucumi@cali.gov.co>

Date: mié., 16 ene. 2019 a las 21:46 Subject: Avances Plan de Mejoramiento de Alumbrado Público To: Valencia Alvarado, Giovanna giovanna.valencia@cali.gov.co>

CC.: Luz Stella Arenas Aponte <luz.arenas.apo@cali.gov.co>, Genes Larry Velasco Velasco <genes.velasco@cali.gov.co>, Jorge Ordonez Apulido <jorge.ordonez@cali.gov.co> Adjunto información acerca del hallazgo No. 19 de la auditoria de Alumbrado Público.

Así mismo, se dio cumplimiento a los reportes de avances trimestrales al Departamento Administrativo de Control Interno a 30 marzo, junio 30, septiembre 30 y diciembre 30 de cada año, de conformidad a la política de operación del subproceso de evaluación y seguimiento No. 4.7 y 4.8, como también la aplicación de la Resolución de la contraloría No. 012 – de 01/dic/2014 "Por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que de los mismos deben presentar los sujetos objeto de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, en el envío de avances de las auditorias, como se evidenció en oficio No. 201941310100000524 del 09/ene/019 asunto: Planes de mejoramiento con corte a 2018.

Cumpliendo con Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Proceso de Contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.PI.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

No se presentaron

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

NO CONFORMIDAD

1. Aplicación de controles, políticas contables, políticas de operación y procedimientos cuenta Ingresos

La Administración Central Municipal de Santiago de Cali, ha Establecido políticas contables, política de operación y procedimientos, impartiendo lineamientos en la aplicación y ejecución de los controles establecidos para el manejo de los ingresos que se perciben por diferentes conceptos, evidenciando el cumplimiento de acuerdo a la responsabilidad en los documentos aportados por los siguientes organismos:

SECRETARIA DE MOVILIDAD: De acuerdo a la política de operación No. 04 establecida en la Contaduría General del Municipio, la Secretaria de Movilidad realiza el control y seguimiento al recaudo mediante conciliación realizada con la información reportada por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV, evidenciado en el expediente denominado "Actas de Conciliación" Acta No. 007 2018 del 24 de agosto de 2018, objetivo: Conciliación y seguimiento al ingreso RMI, RMA vigencia acumulada julio de 2018, firmada por la asistente de Tesorería del CDAV y funcionario de la Oficina Financiera del CDAV y Acta No.12 2018 del 17 de enero de 2019, objetivo: Conciliación y seguimiento al ingreso RMI, RMA vigencia acumulada diciembre de 2018, firmada por la asistente de Tesorería del CDAV y funcionario de la Oficina Financiera del CDAV.

Igualmente se evidenció cronograma de actividades con fecha de elaboración: enero 30 de 2019, entre el CDAV y la Secretaria de Movilidad.

De acuerdo a los procedimientos internos documentados se utilizan formatos con la aplicación de la política como el MMCS03.02.1.18. F04 versión 4.

Formato manual de procedimientos boletín de ingresos código No. MMCS03.02.1.18.F04601.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Percibe ingresos por "Servicios Ambientales no Tributarios" y "Tasa retributiva de Emcali", para los cuales ha establecido los siguientes controles:

Servicios Ambientales no Tributarios:

Se reciben las ordenes de liquidación que llegan por el aplicativo Vital debidamente firmadas por el ingeniero que elaboró y el jefe de área, se verifica en un cuadro en Excel denominado "Informe de facturación de recaudo a diciembre de 2018" con columnas: código del presupuesto, código de ingresos, concepto, mes (facturado, recaudado, %), recuperación de cartera (se factura inicial, pero en el siguiente mes se recibe el pago), total recaudo, al final acumulado esta (facturado, recaudado y %), los Nits en la página de cámara de comercio.

Posteriormente pasa a la parte técnica quien realiza otro filtro mediante cuadro en Excel con la base de datos tomada del portal de pagos en línea, se verifica que no se haya facturado y así evitar facturar doble.

El Control que ejerce el área Misional emiten una planilla en Excel con columnas, nombre de la empresa o establecimiento de comercio, Nit, tramites grupo de Gae, licencias ambientales, emisiones atmosféricas, concepto ambiental, evaluación del concepto ambiental, declaración ambiental, plan de contingencia, permiso de vertimientos, declaración ambiental, concepto técnico, años a cobrar (2011 a 2018), profesional que evaluó la empresa.

Tasa retributiva de Emcali:

De acuerdo a la Ley 99 del 93, el grupo misional hídrico del DAGMA le solicita a Emcali las lecturas, sobre los vertimientos realizados a las diferentes cuencas hidrográficas de la ciudad, este grupo verifica la que esas lecturas correspondan a las tarifas que establece el ministerio del medio ambiente, para examinar exactamente la carga contaminante vertida. Luego de esta verificación, se procede a la cuantificación de acuerdo a las tarifas establecidas a esa carga y comunica al área financiera para la expedición de la facturación correspondiente.

Una vez financiero recibe desde el grupo misional hídrico, procede a la expedición de la factura mensual a Emcali para que proceda a su pago dentro de los 20 días calendario siguientes.

En la vigencia 2018 se facturó todos los vertimientos efectuados durante el año 2017, como lo establece la norma, por valor de \$4.792.654.149 y adicionalmente a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PETAR) por \$42.104.871 para un valor total de \$4.834.759.020.

Por medio de comunicado con radicado No. 201841330100071801 del 26 de abril de 2018, asunto: Tasa Retributiva año 2017 se entregó la facturación correspondiente a Emcali, mediante informe denominado: Informe de revisión de las cargas Contaminantes Generadas en el Municipio de Cali – año 2017 para la facturación por concepto de Tasa Retributiva.

El 50% de esta tasa retributiva le corresponde a la CVC, por lo cual esta entidad realiza monitoreo y verificación de las lecturas realizadas correspondan a la realidad, generándose un segundo control de los ingresos que recibe este organismo.

Se aportan evidencias con respecto a la facturación del año 2017, debido a que este proceso se lleva a cabo en los primeros 4 meses del año, dando como fecha límite el 30 de abril y al momento de la auditoría no se contaba con la información completa del año 2018.

El área financiera realiza conciliación de los ingresos recibidos en el mes y luego genera de manera mensual el archivo plano en Excel, el cual se envía con los soportes respectivos a la Subdirección de Tesorería para consolidarlo en el SAP, cuando se encuentran diferencias en los ingresos del banco se aclara mediante la nota debito en la cual se separa lo facturado, el concepto, el número de factura, el valor de factura, el valor de la estampilla y el total pagado esto debe ser igual a la nota generada por el banco de occidente. (Portal Bancario), así mismo se evidencia correo institucional mediante el cual se da a conocer a la Subdirección de Tesorería las consignaciones no identificadas y que no le pertenecen al Departamento de acuerdo a los ingresos percibidos por los trámites atendidos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: controla la información de los dineros del Fondo Educativo que se encuentran incluidos en la cuenta 470000 Ingresos por Operaciones Interinstitucionales 470500 Fondos recibidos 470510 Inversión con saldo final a diciembre 31 de 2018 \$ 58.965.177.354 funciona como una institución agregada a la contabilidad del Municipio de Santiago de Cali, este saldo incluye Estados Financieros de la Contraloría \$ 22.024.980.760, Personería \$15.817.509.952, Takeshima \$958.012.156, Teatro Municipal \$837.442.858 y los fondos educativos Agregada \$14.024.012.655 y fondos Educativos SAP \$ 5.303.218.973.

El fondo educativo con saldo \$14.024.012.655 consta de información financiera consolidada de 91 instituciones Educativas,

Para el control de los recursos financieros del fondo de servicio educativo, ha emitido lineamientos para realizar cruces de información facilitando la verificación de la existencia de activos y pasivos en las 91 instituciones educativas Oficiales, como se evidenció en Circular No. 4143.020.2.3.787.000150 con radicado No. 201841430200001504 de 22/ene/2018 asunto: lineamientos y recomendaciones para proceso de implementación del nuevo marco normativo NICSP e inicio de actividades financieras ESFA 2018, así mismo se impartió directrices sobre las notas de ajuste por convergencia con la afectación de las cuentas, proceso de saneamiento contable y cuadro para reporte de informes que relaciona periodo, tipo de informe por Institución Educativa y las fechas límites de presentación; se observó documentado la aplicación de los lineamientos mediante el control de la información de los estados financieros que reporta cada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

institución a la secretaria de educación los cinco (5) primeros días del mes, mediante carpetas encriptadas manejadas a través del software ASCII, reportado a contabilidad a través del formato: "Consolidado Fondos Servicios Educativos-Cali, se envía mensualmente y la oficina de la Contaduría valida en el Sistema de Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, el resultado de esta validación es enviada a cada una de las entidades para las correcciones y ajustes a que haya lugar y posteriormente corregidos, nuevamente es+F27 validado y notificado vía correo electrónico.

Así mismo, ejerce control de inspección física a cada Institución, evidenciado mediante Acta No. 4143.020.2.3.166 de 22/sep/2018, objetivo: Visita de seguimiento control y asesoría y apoyo al fondo de servicios educativos de la I.E. Santa librada en cumplimiento del artículo 18 del decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, donde se llevó a cabo verificación de balance, flujo de caja contratación y procedimientos, con registro de tareas y compromisos a cumplir determinando un responsable, plazo de ejecución, recomendaciones y sugerencias.

Igualmente, cuenta con 13 políticas contables específicas que tienen la estructura de las políticas contables de la contaduría con el tratamiento contable y procedimiento, así mismo con una guía para el manejo de los fondos, publicadas en la página de la secretaria de Educación en el link <http://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/138369/guia-para-el-manejo-de-los-fse/>

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: Percibe ingresos por concepto de Contribución de Valorización: gravamen real, obligatorio, decretado por el Municipio de Santiago de Cali sobre las propiedades inmuebles, sujeta a registro, destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las mismas; son registrados en la cuenta contable No. 4110610010 denominada Ingresos No Tributarios - Contribuciones, se verificó con saldo a noviembre 2018 por \$ 1.671.417.058.

El control de la facturación se realiza a través del desarrollo tecnológico del aplicativo denominado BWP, administrado por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- DATIC, en el módulo PCSD se verificó los documentos de facturación en consecutivo y registro cronológico desde la factura No. 46171986 hasta la 46173185, la causación de la facturación queda directamente registrada en el Sistema Financiero SGAFT-SAP contra la cuenta de cartera, así como los recaudos registrados por la subdirección de Tesorería Municipal en el SGAFT-SAP, los cuales se ven reflejados en el desarrollo tecnológico de la Secretaría.

Así mismo se evidenció aplicación de la Política Contable y Administrativa: Ingresos Transacciones sin contraprestación Versión 1, Código: MHAP03.03.18.PI25.

Se cuenta con una funcionaria para realizar la verificación diaria de los recaudos Vs la cartera, la cual se efectúa directamente sobre el reporte bancario, a la fecha no se han presentado diferencias, ni errores ya que el sistema en línea permite su aplicación inmediata con lo causado. Por lo anterior, se aprecia que la Secretaría aplica los controles y Política Contable y Administrativa conforme a tratamiento contable y metodología establecida operativa en el manejo del ingreso por contribución de valorización.

Sin embargo, la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT presenta debilidades en los controles:

Las cuentas contables y saldos a 30/nov/2018: cuenta 4210031000 Legalización de Asentamientos por \$ 247.013; cuenta 4210032000 Planes Ejecutados \$134.808.922 y cuenta 4210033000 Ejidos y Baldíos \$8.254.552.

Los recaudos de la cartera ingresan a las cuentas corrientes Banco AV - Villas No. 101120780 y Banco Occidente 001-14908-7, se realizan los registros diarios por parte de Secretaria de Vivienda, generando boletín diario, así mismo se controla mediante registro por concepto en cuadro Excel relacionando Código presupuesto/ Descripción /valor.

Se verificó la Facturación del mes de diciembre 2018, la cual se emite de manera consecutiva: 01038253 a 01038280 del 01/dic/2018, evidenciando que las facturas no son entregadas en su totalidad por novedades presentadas en los predios como: Destrucción, abandono, construcción inconclusa, lote encerrado, casa desocupada, situación que refleja valores incobrables no especificados por propietario y monto. El control se aplica solo para la ubicación del propietario y reporte a jurídica con el fin de iniciar las acciones pertinentes, como se dejó registrado en el Radicado No. 201841470100023874 de fecha 03/ago/2018. Asunto: Predios abandonados y destruidos correspondientes a 22 Facturas, constatando que el monto asciende a \$ 296.641.034, no se evidencia control o seguimiento sobre el estado de las acciones adelantadas por el área jurídica.

No se realiza conciliación, las diferencias que se generan se identifican en las conciliaciones de las cuentas bancarias por parte de la subdirección de Tesorería, como se registró en Orfeo No. 2018413110300063634 fecha 2018/nov/2018 Asunto: Reiteración solicitud de los documentos soportes de partidas pendientes año 2017 y la respuesta con Oficio No. 201841470100050124 de fecha 19/dic/2018 Asunto: solicitud documentos partidas pendientes 2017, donde se especifican los valores de \$51.000 11/oct/2018, boletín No. 2238 y \$320.000 del 13/oct/2017, quedando contabilizados en la vigencia 2018, reflejándose falta de oportunidad en los recaudos de cartera .

Igualmente en los análisis realizados por la Contaduría se tienen identificadas diferencias en los saldos, como se observó en oficio No. 201841310600019264 de 30/nov/2018 asunto: diferencias presentadas en los recaudos de la cartera de Vivienda, como se muestra a continuación:

RECAUDOS SEPTIEMBRE 2018			
DESCRIPCION	SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL REGISTROS SGAFT-SAP	INFORME SECRETARIA DE VIVIENDA	DIFERENCIA
Legalización de asentamientos	0	200,000	- 200,000
planes ejecutados	42,526,555	33,422,333	9,104,222
ejidos y baldíos	1,754,532	1,292,532	462,000
Total partida por conciliar septiembre	44,281,087	34,914,865	9,366,222
RECAUDOS OCTUBRE 2018			
DESCRIPCION	SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL REGISTROS SGAFT-SAP	INFORME SECRETARIA DE VIVIENDA	DIFERENCIA
Legalización de asentamientos	2,746,980	200,000	2,546,980
planes ejecutados	47,891,899	49,392,639	- 1,500,740
ejidos y baldíos	1,692,532	1,692,532	-
Total partida por conciliar octubre	52,331,411	51,285,171	1,046,240

Las diferencias presentadas no fueron ajustadas quedando saldos con las inconsistencias identificadas por la Contaduría General del Municipio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

Incumpliendo lo establecido en Política contable y administrativa: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, Código: MAHP03.03.18.PI25 numeral 1.5.1. Ingresos por Impuestos y Anexo - Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, numeral 3.2.3.1 Soportes documentales; Procedimiento: ingresos y recaudos, Código: MAHP03.03.01.18.P15. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

2. Aplicación de controles, políticas contables, política de operación y procedimientos Cuenta Deudores:

La Administración Central Municipal de Santiago de Cali, ha establecido políticas contables, políticas de operación y procedimientos impartiendo lineamientos, en la aplicación y ejecución de los controles establecidos para el manejo de los deudores por diferentes conceptos, el cumplimiento evidenciado con los documentos aportados en los siguientes Organismos:

SECRETARIA DE MOVILIDAD: Se evidenció el cumplimiento de la Política Contable y Administrativa Cuentas por Cobrar Cartera Impuesto de Circulación y Transito o Rodamiento, Infracciones de Tránsito e infracciones de transporte público de pasajeros Código No. MAHP03.18.PI05, versión 2/nov/2018, solicitud de la información mediante comunicados: Orfeo No 201841520100144701 de fecha 13/mar/2018 dirigido al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle-CDAV, con asunto: solicitud de cartera mes de marzo de 2018 firmado por el Secretario, se recibe respuesta el 10/abr/2018, DCI/3.6-201800630, firmado por el Director de Contratos Interadministrativos donde anexan CD, No.201841520100639701 de fecha 03/ago/2018, dirigido al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV con asunto: solicitud de cartera mes de agosto/18 firmado por el Secretario, con respuesta de fecha 12/sep/2018 DCI/3.6-201801570, firmado por el Director comercial (E) donde anexan CD, No. 201841520101109051 de fecha 06/dic/2018 dirigido al CDAV, con asunto: solicitud de cartera morosa diciembre/18 y entidades públicas firmado por el Secretario, se recibe respuesta el 14/ene/2019, 3.6-201900358, firmado por el Líder de Apoyo a los Organismos de Transito donde anexan CD.

Con el Orfeo No. 201841310100022374 de fecha 27/dic/2018, asunto: Requerimiento saldos de cuentas por cobrar y/o saldo de cuentas de convenios – Reporte y Publicación información financiera y contable al 31/dic/2018, con respuesta No. 201941520100009214 de 07/feb/2019, con asunto: Respuesta oficio según radicado No 201841310100022374 de fecha 27/dic/2018, donde informan que el saldo final de cartera capital es de \$311.080.286.878, intereses \$200.262.161.916 a 31/dic/2018.

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL: Se evidenció reporte correspondiente a cobro persuasivo realizado en la oficina técnica operativa, enviado a la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali mediante oficio radicado No. 201841310310015044 del 25 de octubre de 2018, con asunto: respuesta comunicación No. 201841310600016234 del 12 de octubre de 2018, cuentas por cobrar rentas varias.

En cuanto al seguimiento de títulos enviados para el cobro persuasivo se evidenció oficio con radicado No. 201841310310017264 del 4 de diciembre de 2018, con asunto: informes mensuales

sobre acuerdos de pago del mes de noviembre de 2018 por multas del código nacional de policías y convivencia ley 1801 del 2016.

De traslados de títulos de otros organismos se evidenció oficio con radicado No. 201841310410046854 del 16 de noviembre de 2018, con asunto: trasladar 741 títulos de impuesto predial año 2013 y Acta de reunión No. 4131.041.1 del 16 de noviembre de 2018, con objetivo: trasladar 741 liquidaciones IPU año 2013.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Se observaron aspectos a fortalecer con relación al cobro de los anticipos realizados en vigencias anteriores. Para lo cual, se han venido realizando acciones tendientes a la recuperación de dichos recursos, como se evidenció en lo siguiente:

Destinatario: María del Pilar Giraldo Orozco, valor: \$2.330.000, Contrato No. 232 de 2006; Destinatario: Leonardo Fabio Parra Cardona, valor: \$1.125.000, Contrato No. 436 de 2006; Destinatario: Luis Gonzaga Botero Salazar, valor: \$3.180.000, Contrato No. 449 de 2006; Destinatario: Carlos Arturo Ferry, valor: \$425.000, Contrato No. 502 de 2006; Destinatario: José Edgar Stirling, valor: \$3.180.000, Contrato No. 300 de 2006; Destinatario: Bioma Ingeniería Ambiental LTDA., valor: \$20.659.453, Contrato No. 663 de 2007; Destinatario: C.T.A. Unidos Hacia El Futuro Protegiendo el Medio Ambiente, valor: \$27.798.974, Contrato No. 312 de 2006; Destinatario: Universidad Santiago de Cali, Valor: \$104.383.051, Contrato No. 672 de 2007; Destinatario: E.M.R.U. EICE, Valor: \$136.433.393, Contrato No. 311 de 2006; Destinatario: Servicios Profesionales de Ingeniería LTDA., Valor: \$134.441.999, Contrato No. 205 de 2007; Destinatario: ISACOM LTDA., Valor: \$24.936.473,25, Contrato No. 548 de 2006; Destinatario: Luz del Pilar Arcila Colorado, Valor: \$21.470.439, Contrato No. 590 de 2007.

Frente a los trámites prestado a la ciudadanía: se cuenta con un informe en cuadro en Excel con columnas: Fecha, Factura, Usuario, Nit, Fondo, Monto y Vencimiento; en el cual se encuentran relacionados los trámites facturados en las diferentes vigencias en el siguiente orden:

Vigencia 2010, fondo 1251 un total de (03) registros por un valor de \$4.829.585; Vigencia 2012, fondo 1251 un total de (02) registros por un valor de \$164.800.000; Vigencia 2013, fondo 1251 un total de (10) registros por un valor de \$101.773.159.

Vigencia 2014, fondo 1204 un total de (32) registros por un valor de \$64.949.374; Vigencia 2014, fondo 1233 un total de (34) registros por un valor de \$4.250.752; Vigencia 2014, fondo 1250 un total de (18) registros por un valor de \$11.266.000; Vigencia 2014, fondo 1251 un total de (08) registros por un valor de \$18.245.803.

Vigencia 2015, fondo 1204 un total de (53) registros por un valor de \$23.710.989; Vigencia 2015, fondo 1233 un total de (60) registros por un valor de \$4.825.285; Vigencia 2015, fondo 1250 un total de (38) registros por un valor de \$23.738.472; Vigencia 2015, fondo 1252 un total de (02) registros por un valor de \$463.894.

Vigencia 2016, fondo 1204 un total de (31) registros por un valor de \$18.791.469; Vigencia 2016, fondo 1233 un total de (62) registros por un valor de \$4.829.585; Vigencia 2016, fondo 1250 un total de (35) registros por un valor de \$4.829.585; Vigencia 2016, fondo 1252 un total de (0) registros por un valor de \$0; Vigencia 2016, fondo 1220 un total de (0) registros por un valor de \$0; Vigencia 2015, fondo 1251 un total de (02) registros por un valor de \$1.701.553.

Vigencia 2017, fondo 1204 un total de (82) registros por un valor de \$41.300.304; Vigencia 2017, fondo 1233 un total de (98) registros por un valor de \$9.381.550; Vigencia 2017, fondo 1250 un total de (97) registros por un valor de \$47.118.128; Vigencia 2017, fondo 1252 un total de (0) registros por un valor de \$0; Vigencia 2017, fondo 1251 un total de (11) registros por un valor de \$16.309.020; Vigencia 2017, fondo 1220 un total de (0) registros por un valor de \$0.

Vigencia 2018, fondo 1204 un total de (126) registros por un valor de \$83.888.140; Vigencia 2018, fondo 1233 un total de (299) registros por un valor de \$31.071.553; Vigencia 2018, fondo 1250 un total de (176) registros por un valor de \$95.177.559; Vigencia 2018, fondo 1252 un total de (0)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

registros por un valor de \$0; Vigencia 2018, fondo 1251 un total de (13) registros por un valor de \$604.155.858; Vigencia 2018, fondo 1220 un total de (0) registros por un valor de \$0.

De acuerdo a esta gestión se obtuvo como resultado los siguientes casos: José Edgar Sterling tenía liquidado el contrato por lo cual fue subsanado el anticipo; Carlos Arturo Ferry realizó acuerdo de pago, logrando recuperar dicho valor; ISACOM LTDA. Ya había realizado el pago de la obligación según comunicado con radicado No. 201841330100031974 del 24 de mayo de 2018, asunto: Su oficio con radicado No. 201841310600003394 de la Contaduría General Municipal.

Se realizó gestión solicitando información a entes externos, con los siguientes radicados: No. 201841330100133612 del 08 de noviembre de 2018, remite: Cámara de Comercio de Cali. No. 201882140100074204 del 02 de noviembre de 2018, donde se informa que la solicitud será atendida por la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali dentro de la oportunidad establecida en la Ley 755 de 2015.

Sin embargo los siguientes organismos, no dieron cumplimiento a los controles establecidos para el manejo de los deudores:

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT: El registro de la Cartera a nivel individualizado se realiza por el Aplicativo ORACLE, genera reporte de cartera por edades (en meses), el informe no evidencia antigüedad por vigencias. Se aportó reporte distribuido por programa con corte a 31/oct/2018: Ejidos y Baldíos \$ 313.795.266, Legalización de Asentamientos \$ 27.826.813 y Planes ejecutados por \$ 10.718.56.263.

Se presenta falta de oportunidad en el reporte de Cartera, a la contaduría General del Municipio, como se evidenció oficio No. 201841310600015354, fecha el 27/sep/2018 asunto: Requerimiento saldo de cuentas por cobrar y/o saldo de cuentas de convenios- reporte y publicación información financiera y contable a 30/sep/2018, fecha limite al 12/oct/2018, efectuándose entrega mediante los Orfeos Nos. 20184147010004014 el 16/oct/2018, asunto: SVS cartera morosa y total, conciliación a septiembre de 2018 y el oficio 201841470100040684 de 18/oct/2018, así mismo se verificó en el aplicativo SGAFT- SAP los saldos de las cuentas de la cartera de la Secretaría a noviembre de 2018: Cuenta 1316063000 Ejidos y Baldíos \$309.309.712; cuenta 1316061000 Legalización de Asentamientos \$25.201.425 y cuenta 1316062000 Planes ejecutados por \$1.997.861.456 para un total de \$ 2.332.372.593.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL: cuenta con deudores frente al manejo de los anticipos de las vigencias anteriores, para lo cual se llevó a cabo una mesa de trabajo con el funcionario de calidad, financiero y jurídico con el fin de establecer acciones tendientes a identificar los anticipos a cargo de la secretaria, según Acta No. 4143.010.14.12.22 del 14 de noviembre de 2018, objetivo: definir acciones para la depuración de la cuenta de anticipos de la Secretaria de Bienestar Social, en la cual se desarrollaron los siguientes temas:

- 1- Revisión de saldos pendientes de legalizar de contratistas de la secretaria de bienestar social a diciembre de 2016: no se da una información clara frente a la gestión realizada
- 2- Determinar acciones para la depuración de la cuenta de anticipos: para lo cual se propuso la solicitud al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para que oficialice ante los Entes de control pertinentes como la Contaduría General de la Nación, el Boletín de deudores morosos del Estado, los contratistas que a la fecha registran saldos pendientes por legalizar, una vez

	<p>agotadas las gestiones de recuperación y/o conciliación con el contratista. Así mismo se da a conocer que los contratistas Carlos Narváez e Intelecivil aportaron información para la legalización del saldo, sin embargo aún aparece en el listado de saldos pendientes, por lo cual se propone remitir nuevamente esta documentación a la oficina contable y realizar la conciliación de los saldos definitivos. Sin embargo no se cuenta con los deudores debidamente individualizados, dado que no está soportado en un documento debidamente legalizado.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Política contable y administrativa: Cuentas por cobrar cartera por contribución de valorización, Código: MAHP03.03.18.PI04; Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, numeral - 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información; Política de Operación, numeral - Política de Depuración y Conciliación Permanente. Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.</p>
3	<p>Mecanismos de flujo de información para identificación de proveedores y receptores de información del proceso contable</p> <p>La Contaduría General Municipal, estableció políticas contables, política de operación y procedimientos que orienten a los organismos responsables directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que realizan las entidades contables públicas deben tener la formación necesaria que contribuya a dimensionar el sistema de contabilidad pública, de tal manera que les permita la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información, cumplimiento evidenciado en el siguiente organismo:</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Como mecanismo de flujo de información para identificar los proveedores y receptores de información del proceso contable, registra las entradas y salidas al almacén mes a mes, mediante una nota contable y se transfiere a la Contaduría General Municipal a través del aplicativo SAP para su respectiva consolidación.</p> <p>Sin embargo, en la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL no se evidenció el cumplimiento en la presentación de la información frente a la gestión del manejo de los anticipos de vigencias anteriores.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en el Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, numeral 2.1.2 Políticas de operación, numeral 3.2.9.2- visión sistémica de la contabilidad y compromiso Institucional Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.</p>
4.	<p>Aplicación de controles, políticas contables, política de operación y procedimientos en pasivos</p> <p>Mediante el cumplimiento de las directrices impartidas en las políticas contables, políticas de operación y los procedimientos establecidos en la Entidad, los organismos como responsables de suministrar la información contable, aplican los controles necesarios en la identificación de manera individual de las obligaciones, bien sea por las áreas contables o en bases de datos suministrados por otras dependencias, cumplimiento evidenciado en los siguientes organismos:</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL: Suministra información a contabilidad y posteriormente se generan cuentas por pagar de acuerdo</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

a unas ordenaciones del gasto, donde contabilidad hace el registro presupuestal. El organismo se encarga de la liquidación y tramite presupuestal.

El proceso Liquidaciones Laborales cada que se genera una obligación, es enviada a contabilidad a través de un documento de remisión, donde se relaciona el beneficiario, el valor, el documento presupuestal, y posteriormente la información de las cuentas por pagar es gestionada y generada por tesorería que son quienes hacen el pago de dichas cuentas. Posteriormente, genera un reporte de activos con corte al 31 de diciembre y luego se genera la provisión, se hacen observaciones de acuerdo a lo encontrado, todo se genera por el sistema y se envía a Contabilidad para su gestión.

Así mismo, envía a Contabilidad el cálculo actuarial, el cual lo determina el Ministerio de Hacienda, quien mensualmente publica la información en su página, como se evidencia mediante informes del FONPET correspondientes al mes de diciembre de 2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Suministra información a contabilidad aplicando los controles, las políticas de operación en el manejo de las cuentas por pagar que quedaron en la vigencia 2018 para pagarlas en la vigencia 2019, según la Resolución No. 4133.010.21.0.1306 de diciembre 18 de 2018, "Por medio de la cual se autoriza al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal constituir unas reservas de apropiación originadas por eventualidades de que trata la Ley 819 de 2003 y conceptos 1 y 2 de la Circular No. 43 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", un total de (21) reservas por valor de \$ 771.908.711

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL: Se evidenció solicitud de ajuste y aprobación de procedimientos del Subproceso de manejo y control de cuentas bancarias mediante oficio con radicado No. 201841310300036614 del 10 de julio de 2018, con aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Organizacional, según radicado No. 201841370200008004 del 09 de agosto de 2018, Asunto: Respuesta solicitud de ajuste al procedimiento del Subproceso de Manejo y Control de Cuentas Bancarias de código MAHP03.02.08.18.P02, versión 3.

En el proceso de pagos implementó la Circular No.4131.030.22.2.1020.005511 con radicado No. 201841310300055114 de fecha 09/oct/2018, asunto: Tiempo para el proceso de pagos de cuenta por pagar de proveedores y contratistas, dirigido a todos los funcionarios, firmada por la subdirectora de Tesorería Municipal y el jefe de la oficina de la Contaduría General del Municipio, se toma como muestra para su verificación las cuentas de la Fundación Alférez Real la cual es recibida en contabilidad el 5/sep/2018, contabilizada el 6/sep/2018, enviada a tesorería 6/sep/2018, recibida por tesorería 6/sep/2018 y enviada a la fiducia el 4/oct/2018, Vargas Barragán Julián Andrés recibida en contabilidad el 17/oct/2018, contabilizada el 22/oct/2018, enviada a tesorería 22/oct/2018, recibida por tesorería 22/oct/2018 y enviada a la fiducia el 25/oct/2018, Guerra Borja Santos recibida en contabilidad el 13/nov/2018, contabilizada el 14/nov/2018, enviada a tesorería 19/nov/2018, recibida por tesorería 19/nov/2018 y enviada a la fiducia el 20/nov/2018.

Se evidenció el reconocimiento mensual de activos, Pasivos, ingresos y gastos generados, ingresados al sistema SGAFT - SAP dentro de los 30 días siguientes posteriores a su reporte por el negocio fiduciario a lo cual se encontró solicitud de actualización y ajuste Modelo de Operación por Proceso MOP Administración de Tesorería para el Subproceso Administración Financiera del

procedimiento Gastos Bancarios mediante oficio con radicado No. 201841310300039364 del 24 de julio de 2018 y aprobación por parte de la Subdirección de Gestión organizacional del procedimiento Gastos Bancarios - versión 1, con código MAHP03.02.01.18.P04 del Subproceso Administración Financiera mediante oficio con radicado No. 201841370200008044 del 09 de agosto de 2018. Se evidencia su aplicación en las cuentas mayores No 111006 – cuentas de ahorro, banco BBVA Municipio de Cali Costas Procesales 300002920, de los gastos de comisión y IVA por recaudo de facturas por \$32.130, en el aplicativo SGAFT - SAP con fecha de contabilización de 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, la Secretaria de BIENESTAR SOCIAL no aportó documentos contables soportes de los pasivos, por tal razón no se evidenció el cumplimiento en su aplicación.

Incumpliendo lo establecido en la Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Proceso de contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.PI11.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

5. Implementación de controles para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información

La Administración Central Municipal de Santiago de Cali, cuenta con políticas contables, de depuración y sostenibilidad de la Calidad de la Información Contable, para efectuar periódicamente la circularización de operaciones recíprocas, partidas conciliatorias, cruces de saldos en contabilidad y proveedores de la información confirmando su veracidad, evidenciado mediante las ejecuciones en los siguientes organismos:

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL: Se evidenció informes de partidas conciliatorias enviado a la Contaduría General del Municipio correspondiente al primero y segundo trimestre del 2018, mediante oficio No. 201841310300049574 del 11/sep/2018, enviado por correo institucional en la misma fecha y el cuarto trimestre a 31/dic/2018 con radicado No. 201941310300008494 del 14/feb/2019.

Igualmente se observó conciliaciones de partidas abiertas según actas No. 4131.060.3.2.077 del 13/sep/2018, Objetivo: Verificar en número de partidas abiertas reportado por la Subdirección de Tesorería Municipal a la oficina de la Contaduría General de Municipio de Cali a corte del 31/mar/2018 y No. 4131.060.3.2.078 del 14/sep/2018, Objetivo: Verificar en número de partidas abiertas reportado por la Subdirección de Tesorería Municipal a la oficina de la Contaduría General de Municipio de Cali a corte del 30/jun/2018.

Así mismo se evidenció seguimiento de las partidas conciliatorias al organismo mediante los oficios con radicados No. 201841310300058624 del 31/oct/2018, 201841310300063694 del 29/nov/2018, 201841310300063704 del 29/nov/2018, 201841310300065134 del 06/dic/2018, 20184131030006764 del 27/dic/2018, 201841310300068064 del 28/dic/2018.

CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL: Se evidenció seguimiento de las cuentas bancarias por parte de la Contaduría de las cuentas de fiducia, en cuadro de Excel denominado "Saldo cuentas recaudadoras a diciembre de 2018" que contiene seis columnas: cuenta, banco, nombre de la cuenta, SAP-saldos diciembre/2018 con un saldo final por \$35.927.610.174, saldo fiducia-diciembre extractos por \$37.388.952.401 y diferencia saldos por valor de (\$1.461.342.227), contenido en 4 folios que de 99 cuentas bancarias solo 46 presentan diferencia, es decir se ha depurado el 54%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

El seguimiento de las cuentas pagadoras en cuadro comparativo en Excel a 31/dic/2018, el cual contiene seis columnas: cuenta, clase de cuenta, nombre de la cuenta, saldo a diciembre 31 – SAP con un saldo total por valor de \$48.827.694.074, saldo total a diciembre – extracto por valor \$49.634.328.476, el cual arroja una diferencia en saldos por valor de (\$806.634.402) que de 13 cuentas bancarias, solo 11 tienen diferencia, es decir se ha depurado 16%

Igualmente, en cuadro comparativo en Excel de las inversiones 31/dic/2018, que contiene siete columnas: cuenta, tipo, clase de registro, nombre de la cuenta, saldos SAP diciembre 31 de 2018 por \$150.479.812.420, saldos extracto a diciembre 31-2018 por \$145.516.916.921, el cual arroja una diferencia por valor de \$ 4.962.895.499 corresponde a 19 inversiones, es decir se ha depurado el 32%.

Se evidenció depuración de las partidas abiertas de las cuentas fiduciarias en las resoluciones de saneamiento contable No. 4131.030.21.390 y 4131.030.21.405 correspondiente a Fidupetrol por valor de \$1.300.163.057 y \$ 313.598.981 por reclasificación y Resolución No. 4131.030.21.402 correspondiente a Fiducolombia y Fidubogotá por valor de \$ 2.176.607.563 y de cuentas globales por \$ 395.922.124 equivalente a un total de \$ 4.186.291.725.

La aplicación de las Resoluciones de Saneamiento en el sistema SAP se evidencia al listar la cuenta mayor 3105068030 Saneamiento recursos entregados en Administración. (1908)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: El organismo realiza a través del área financiera, conciliación de los ingresos recibidos en el mes y luego genera de manera mensual el archivo plano en Excel, el cual se envía con los soportes respectivos a la Subdirección de Tesorería para consolidarlo en el SAP, cuando se encuentran diferencias en los ingresos del banco se aclara mediante la nota debito en la cual se separa lo facturado, el concepto, el número de factura, el valor de factura, el valor de la estampilla y el total pagado esto debe ser igual a la nota generada por el banco de occidente. (Portal Bancario), así mismo se evidencia correo institucional con fecha 04/feb/2019, asunto: Archivo plano enero 2019 – DAGMA, mediante el cual se da a conocer a la Subdirección de Tesorería una consignación no identificada por valor de \$13.021.000 y que no le pertenecen al Departamento de acuerdo a los ingresos percibidos por los trámites atendidos

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL: No dio cumplimiento para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información (Anticipos).

Incumpliendo lo establecido en Política de Operación Subproceso Control y seguimiento Numerales 4.7 y 4.8 y Resolución 012 de 2014. Contraloría General del Municipio Santiago de Cali.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

6. Mecanismos de identificación, probabilidad de ocurrencia, revisión, ejecución, efectividad y autoevaluación de los controles implementados para los riesgos contables.

La Contaduría General Municipal, implementó mecanismos en la identificación de los riesgos contables aplicando las medidas necesarias con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable, por consiguiente, la calidad de los Estados Financieros, mediante la revisión, análisis y evaluación permanente de la ejecución y efectividad de los controles, para lo cual realizó lo siguiente:

Frente a la identificación de los riesgos contables: realizó taller con el personal involucrado en el proceso, evidenciado mediante acta No. 4131.060.3.2.001 del 05/ene/2018, objetivo: Realizar el Comité de la Contaduría para tratar temas contables, tributarios, financieros y aprobación de los mapas de riesgos de proceso para la vigencia 2018, a partir de la cual se definieron los riesgos contables en el mapa de riesgos del proceso, el cual fue validado mediante comunicado con radicado No. 20184137020000924 del 31/ene/2018, asunto: respuesta a solicitud de validación mapa de riesgos de 2018.

Probabilidad de ocurrencia: Se estableció entre 1 y 2 que corresponde a "el evento puede ocurrir en algún momento en los últimos 5 años" "el evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales, es decir, no se ha presentado en los últimos 5 años".

Revisión de ejecución y efectividad de los controles:

1. Verificar que la ficha técnica de impuestos y contabilidad se elabore de acuerdo con el objeto del contrato: Se realiza la revisión de la ficha técnica de acuerdo a la información suministrada en SECOP II, luego se articula en la Herramienta en el Drive denominada Espejo Ficha Técnica la información solicitada.

2. Circulares solicitando la información requerida: Se generan y envían circulares a los organismos, en las cuales solicitan la información requerida, en caso de que el organismo no de respuesta en el tiempo solicitado, se envían circulares de reiteración para que se dé respuesta oportuna por parte del organismo, como se evidencia a continuación:

Radicado No. 201841310600009254 del 27 de junio de 2018, asunto: Solicitud Reporte saldos de cartera de las rentas generadas en el módulo PSCD, al cual la Subdirección de Tesorería Municipal dio respuesta mediante comunicación con radicado No. 201841310310015624 del 06 de noviembre de 2018, asunto: Conciliación cuentas módulo PSCD vs GL, donde se evidencia que la información no fue entregada completamente pues quedó pendiente la información correspondiente a los dos últimos trimestres de la vigencia 2018. Teniendo en cuenta lo anterior, Contabilidad envía nuevamente circular solicitando dicha información, según comunicación con radicado No. 201941310600002454 del 01 de febrero de 2019, asunto: Solicitud saldos de cartera de las rentas generadas en el módulo PSCD para la presentación de las notas a los estados financieros vigencia 2018, el cual tiene respuesta mediante radicado No. 201941310310002594 del 26 de febrero de 2019, asunto: Respuesta solicitud saldos de cartera de las rentas en el módulo PSCD fecha de corte: 30 de septiembre de 2018.

Radicado No. 201841310600016824 del 30 de octubre de 2018, asunto: Requerimiento Saldos de Cuentas por Cobrar y/o Saldo de cuentas de convenios – Reporte y Publicación Información Financiera y Contable al 31 de Octubre de 2018, al cual la Secretaría de Seguridad y Justicia dio respuesta mediante comunicación con radicado No. 201841310600016824 del 15 de noviembre de 2018 con asunto: Respuesta a su oficio con radicado Orfeo No. 201841310600016824.

Radicado No. 201841310600005811 del 02 de octubre de 2018, asunto: Requerimiento de información Financiera tercer trimestre de 2018, con respuesta mediante comunicación con radicado No. 201841730101695692 del 30 de noviembre de 2018, asunto: radicado No. 201841310600005811.

Radicado No. 201841310600005891 del 02 de octubre de 2018, asunto: Requerimiento Información accionaria con corte a septiembre 30 de 2018, con respuesta mediante comunicación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

con radicado No. 201841730101631932 del 19 de noviembre de 2018, asunto: Requerimiento de Información Accionaria con corte a Septiembre 30/2018 Fideicomiso Transactivos – B2449795.

3. Priorizar el trámite inmediato de causación: Se maneja cuadro en Excel denominado Sentencias de 2018, que contiene 32 registros. Se tomó una muestra de la gestión realizada, verificando que las 32 sentencias ingresaron en horas de la mañana y se les dio respuesta el mismo día con diferencia de 2 a 4 horas.

4. Conciliación de Operaciones Recíprocas: Se hace revisión en el aplicativo SAP de las subcuentas Rentas, Bancos, Deuda Pública y Activos, las cuales presentan saldos contrarios a su naturaleza para realizar los ajustes a que haya lugar, evidenciado mediante correo electrónico el 22/oct/2018, asunto: subcuentas con saldos contrarios.

5. Revisión de cifras previas al cierre: Se realizan los ajustes a los que haya lugar y se envían los Estados Financieros, según comunicación con radicado No. 201841310600022014 del 21/dic/2018, asunto: Estados financieros mes de Noviembre de 2018. Con los siguientes anexos: Certificación EEFF con corte al 30/nov/2018, Estado de la Situación Financiera con corte al 30/nov/2018, Estado de Resultados con corte al 30/nov/2018, Notas e Informes Financieros Contables con corte al 30/nov/2018.

6. Política de operación mediante la cual se establece un tiempo máximo para el trámite de pago de cuentas por adquisición de bienes o prestación de servicios:

Autoevaluaciones: se realizan a través de los comités contables de manera periódica, determinando la eficacia de la ejecución los controles establecidos en el mapa de riesgos, y analizando el resultado de los indicadores de gestión, según acta No. 4131.060.3.2.101 del 07/nov/2018, objetivo: Revisar los indicadores de gestión que miden el cumplimiento de las políticas de operación para el mes de octubre de 2018.

Sin embargo, de acuerdo a la circular No. 4131.030.22.2.1020.005511 del 09 de octubre de 2018, asunto: Tiempos para el proceso de pagos de cuenta por pagar de proveedores y contratistas, en la cual se está ampliando el tiempo máximo de 07 días hábiles de acuerdo a la radicación que realicen los organismos de las cuentas por pagar, lo cual, no da cumplimiento a la Política de operación que establece un máximo de 03 días hábiles para su contabilización.

Incumpliendo lo establecido en Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, Proceso de contabilidad General código MAHP03.03 versión 2 y Políticas Contables y Administrativas versión 1 código MAHP03.03.18.PI11

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en los principios del Registro, Devengo o causación y Período contable, así como las condiciones de Oportunidad y Universalidad para que la información contable cumpla la característica cualitativa de la Relevancia.

7. Aplicación del proceso de Saneamiento Contable

Los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, realizaron las gestiones necesarias en la identificación, depuración de deudor, concepto, antigüedad, gestión de cobro, y legalización de los anticipos pagados de los contratos celebrados en vigencias anteriores, para lo cual se evidenció el cumplimiento en los siguientes organismos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:
 Muebles:

Recibió por parte de los organismos 46 resoluciones de saneamiento contable en las fechas del 30 de julio al 28 de diciembre de 2018, se toma como muestra el 1% para un total de 5 resoluciones:

Resolución 4131.010.21.575 del 2018 de 31/oct/2018, "por el cual se ordena saneamiento de activos, a cargo de la Secretaria de Deportes y Recreación, en cumplimiento a lo previsto en el decreto No. 4112.010.20.652 del 29/sep/2017" donde se dan de baja en el sistema un total de 1.452 activos que suman \$804.533.312, el cual consta de 57 folios.

Resolución 4148.060.21.0.023 de 21/dic/2018, "por el cual se ordena el saneamiento contable de la Unidad administrativa especial Estudios de grabación Takeshima", donde son incorporados 6 activos por un valor de \$28.000.000, contiene 2 folios.

Resolución No. 4181.010.21.0-182 de 02/nov/2018, "Por el cual se ordena realizar el saneamiento contable de la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios conforme a lo dispuesto en el decreto No. 4112.010.20.652 del 29/sep/2017", donde dan de baja 111 vehículos.

Resolución SVSH No.4147.010.21.611 de 28/dic/2018, "por la cual se autoriza un saneamiento contable del registro de unos bienes muebles de la cuenta de equipos de comunicación y computación reflejados como un activo fijo en la contabilidad del Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, donde dan de baja a 9 activos por valor de \$41.763.799 de la cuenta 1670 a la 3105, contiene 3 folios.

Resolución 4161.010.21.2903 de 10/dic/2018 "Por el cual se realiza saneamiento contable en la secretaria de seguridad y justicia", donde dan de baja 11 activos por valor de \$58.546.077, contiene 11 folios.

Resolución 4145.010.21.1.914.000725 de 27/dic/2018 "Por el cual se realiza saneamiento contable en la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali", donde dan de baja a 51 activos por valor de \$63.014.865, contiene 10 folios

Resoluciones de Saneamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Organismo	Resolución
Secretaría de Cultura	4148.010.21.1.1.914.000034 Febrero 23 de 2018
	4148.010.21.1.1.914.000082 abril 18 de 2018
	4148.010.21.1.1.914.000157 julio 09 de 2018
	4148.010.21.1.914.000282-2018 octubre16 de 2018
	4148.010.21.1.914.000287-2018 octubre16 de 2018
	4148.010.10.1.870.000337 diciembre 21 de 2018
Secretaría del Deporte y la Recreación	4131.010.21.575-2018 octubre 31/2018
Secretaría de Gobierno	4112.020.21.0073-2018 octubre 31/2018
Secretaría de Seguridad y Justicia	4161.010.21.1756 octubre 19/2018
	4161.010.21.2634 octubre 31 de 2018
	4161.010.21.2904 diciembre 10 de 2018
	4161.010.21.2903 diciembre 10 de 2018
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	4121.010.21.1.088-2018 octubre 30/2018
Teatro Municipal Enrique Buenaventura	4148.050.21.0.011-2018 octubre 29/2018
Concejo	21.2.22.471 octubre 30/2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

Teatro Takeshima	4148.060.21.0.0.023 de 2018 noviembre 16 2018
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4134.010.21.68 No. 16/2018
Secretaria de Movilidad	4152.010.21.0.13326 noviembre 27 de 2018
	4152.010.21.0.13325 noviembre 27 de 2018
	4152.010.21.0.14094 diciembre 28 de 2018
	4152.010.21.0.14097 diciembre 31 de 2018
Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional	4137.010.21.0.2397 noviembre 23 de 2018
Secretaria de Educación	4143.010.21.0.10.460 noviembre 29 de 2018
	4143.010.21.0.11302 diciembre 28 de 2018
	4143.010.21.0.11303 diciembre 28 de 2018
Secretaria de Bienestar Social	201841460100003433 octubre 31 de 2018
	201841460100004203 diciembre 28 de 2018
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	4182.010.21.0154 octubre 31 de 2018
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	4181.010.21.0.077 mayo 24 de 2018
	4181.010.21.0-182 noviembre 02 de 2018
Secretaria de Gestión del Riesgo	4163.001.21.0255 diciembre 10 de 2018
Departamento de Control Disciplinario	4124.010.021.061 octubre 29 de 2018
DAGMA	4133.010.21.1252-2018 diciembre 04 de 2018
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat	4147.010.21.598 diciembre 19 de 2018
	4147.010.21.599 diciembre 19 de 2018
	4147.010.21.600 diciembre 19 de 2018
	4147.010.21.601 diciembre 19 de 2018
	4147.010.21.602 diciembre 19 de 2018
	4147.010.21.610 diciembre 28 de 2018
	4147.010.21.611 diciembre 28 de 2018
Departamento Administrativo de Hacienda	4131.010.21.1073-2018 noviembre 30 de 2018
	4131.010.21.1164 de 2018
Secretaria de Infraestructura	4151.010.21.1202 diciembre 07 de 2018
	4151.010.21.1205 diciembre 07 de 2018
	4151.010.21.4600 diciembre 28 de 2018
Secretaria de Salud Publica	4145.010.21.1.914.000725 diciembre 27 de 2018

Inmuebles

Inmuebles	
Resolución	Detalle
4181.010.21.085 del 12 de junio de 2018	Alta de Bienes inmuebles de uso público
4181.010.21.116 del 19 de Julio de 2018	Alta de un lote fiscal
4181.010.21.233 del 20 de diciembre de 2018	Alta de Bienes inmuebles de uso público
4181.010.21.246 del 28 de diciembre de 2018	Alta de un lote de bien fiscal
4181.010.21.245 del 28 de diciembre de 2018	Alta de Bienes inmuebles de uso público

4181.010.21.247 del 28 de diciembre de 2018	Alta de Bienes inmuebles de uso público
4181.010.21.248 del 28 de diciembre de 2018	Alta de un bien fiscal
4181.010.21.0.148 del 26 de octubre de 2018	Traslado por comodato
4181.010.21.0.234 del 26 de diciembre de 2018	Baja para gasto público

Resoluciones recibidas de los organismos:

Resolución No	Detalle
4147.010.21.612 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.613 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.614 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.615 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.616 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.617 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.618 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4147.010.21.617 diciembre 28 de 2018	Secretaria de Vivienda y Hábitat - Altas de terrenos
4143.010.21.10877 diciembre 13 de 2018	Reclasificación de pendientes de legalizar. Fue devuelta por la Unidad con el radicado No 201841810100062164 del 29 de diciembre de 2018

Resoluciones de Saneamiento Contable de Construcciones en Curso de los organismos

Organismo	Resolución No
Secretaria de Infraestructura	4151.010.21.1208 11 diciembre del 2018
	4151.010.21.1209 del 11 diciembre del 2018
	4151010214346 de diciembre del 2018
Secretaria del Deporte y la Recreación	4131.010.21.656. de 28 de diciembre del 2018
Secretaria de Vivienda y hábitat	4131.010.21.656. de 28 de diciembre del 2018
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	4133.010.21.1250 del 04 diciembre del 2018
Secretaría de Salud	4145.010.21.1914.000724 del 27 diciembre del 2018
Secretaría de Seguridad y Justicia	4161.010.21.3010 28 de diciembre del 2018
Secretaria de Movilidad	4152.010.21.014186 del 31 de diciembre del 2018
	4152.010.21.0.13544 del 04 de diciembre del 2018
	4152.010.21.014186 del 31 de diciembre del 2018
	4152.010.21.0.14094 28 de diciembre del 2018
	4152.010.21.013325 del 27 de noviembre del 2018
	4152.010.21.0.14097 31 de diciembre del 2018
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	4182.010.21.0.154 del 31 de octubre del 2018
Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.	4181.010.21.0.234 del 26 de diciembre del 2018

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

Se adelantó la gestión de saneamiento ante la Contaduría General del Municipio, soportado por los siguientes comunicados:

Radicado No. 201841520140000644 de 08/may/2018, anexo Resolución No 4152.010.21.0.1448 del 16/abr/2018 "por la cual se declara en forma oficiosa el saneamiento contable y castigo de la cartera de las obligaciones correspondientes a multas de tránsito, de transporte público de pasajeros y del impuesto de circulación y tránsito de vehículos automotores de servicio público, en cumplimiento al decreto 4112.010.20.0652 del 29/sep/2017.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

Radicado No. 201841520140001164 del 17/oct/2018, resolución No 4152.010.21.0.8876 del 02/oct/2018 "por la cual se declara en forma oficiosa el saneamiento contable, depuración y castigo de la cartera las obligaciones correspondientes a multas de tránsito y de transporte público de pasajeros en cumplimiento al decreto 4112.010.20.0652 del 29/sep/2017.

Radicado No. 201841520140001364 del 05/dic/2018, resolución No 4152.010.21.0.13384 del 29/nov/2018 "por la cual se declara en forma oficiosa el saneamiento contable, depuración y castigo de la cartera de las obligaciones correspondientes a multas de tránsito y de transporte público en cumplimiento al decreto 4112.010.20.0652 del 29 de septiembre de 2017. Y enviada a CDAV para su aplicación integral de manera integral y directa con radicado 201841520140000611 05 de diciembre de 2018, asunto: Saneamiento Contable tercera resolución, firmada por el jefe de la oficina de contravenciones.

Radicado No. 201941520140000184 del 21 febrero de 2019, asunto: saneamiento contable cuarta resolución No. 4152.010.21.0.14187 del 31 de diciembre de 2018. "Por la cual se da alcance a las resoluciones Nos 4152.010.21.0.1448 del 16 de abril de 2018, 4152.010.21.0.8876 del 02 de octubre de 2018, 4152.010.21.0.13384 del 29 de noviembre de 2018, con las cuales se declaró en forma oficiosa el saneamiento contable, depuración y castigo de la cartera de las obligaciones correspondientes a multas de tránsito y de transporte público, entre otras" en cumplimiento del decreto 4112.010.20.0652 del 29 de septiembre de 2017.

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA:

Se evidenció Resoluciones de saneamiento de las partidas abiertas de las cuentas fiduciarias No. 4131.030.21.390 y 4131.030.21.405 correspondiente a Fidupetrol por reclasificación y Resolución No. 4131.030.21.402 correspondiente a Fiducolombia y Fidubogotá y de cuentas globales.

Además, durante el 2018 se realizaron:

No. de resoluciones realizadas	Detalle
27	Cuotas Partes Pensionales
1.095	Industria y Comercio
3.097	Impuesto Predial Unificado
8	Procesos de embargo
1	Rentas Varias
11	Valorización obra previa 553 de 1995
3	Valorización obra previa 554 de 1995
1	Valorización obra previa 555 de 1995
1	Valorización obras previas 551-553-554-543-544-545-546-547-548
7	Modificación saneamiento
4.251	Total

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Realizó el proceso de Saneamiento Contable a las cuentas de cartera, almacén y construcciones en curso, como se evidencia a continuación:

Cartera: Según lo manifestado por el auditado se ha realizado gestión de cobro desde el 2008 al 2013, la cual no se documentaba y tenía complejidad para la ubicación de los deudores (Clientes lavaderos, cambio de aceite), se realizó prescripción por análisis de comité por medio de Resolución No. 4133.010.21.1251-2018 del 04 diciembre de 2018, "Por la Cual se realiza Saneamiento Contable en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Dagma" por valor de \$113.326.328.

El saneamiento se envió a Contabilidad mediante radicado No. 201841330100076924 del 16 de noviembre de 2018, asunto: Saneamiento Contable DAGMA, donde se enviaron los 3 actos administrativos de Saneamiento Contable en comunicación No. 201941330100000614 del 14 de enero de 2019, asunto: Cartera DAGMA al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$ 2.882.958.675, una vez habiendo realizado el saneamiento contable a la carrea se envió la comunicación con radicado No. 201941330100005084 del 15 de febrero de 2019, asunto: Cartera DAGMA a 31 de diciembre de 2018.

Construcciones en curso: los contratos que corresponden a capitalización debían ser enviados a contabilidad, por los que no fueron capitalizados y debían ser cargados al gasto debían producir acto administrativo de saneamiento contable. Se generó la resolución No. 4133.010.21.1250 de 2018 del 04 de diciembre de 2018, "Por la cual se realiza un Saneamiento Contable en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA" por valor de \$6.803.896, correspondientes al contrato 4133.0.26.1.293-2014 "Construcción del Interceptor Canal Autopista a la Altura de la Calle 10 con Carrera 30" con el contratista Consorcio Canal Autopista A&O 2013; toda vez que este contrato no pudo ser ejecutado por dificultades de diseño.

También se generó la Resolución No. 4133.010.21.1377 de 2018 del 28 de diciembre de 2018, la cual relaciona el contrato No. 4133.0.2.26.241-2011 correspondiente a convenio con GIRASOL, que por retrasos y permisos, de igual forma se debía comprar un vehículo tipo camión doble troque, sistema roll off, cajas estacionarias (contenedores de basura) los cuales se alcanzaron a adquirir sin trazabilidad contable, por lo cual se logró recuperar la siguiente información: La adquisición de un vehículo tipo camión doble troque por valor de \$169.799.698, sistema roll off por valor de \$110.200.000, dos cajas estacionarias roll off por valor de \$118.380.336 todo esto asociado al activo fijo No. 170500180 por total de \$398.380.034, dentro del avance del contrato se reconocieron unos gastos: Diseño del sistema de operación al cliente para prestación del servicio de recolección de escombros y su campaña de difusión se utilizaron \$17.142.196 y como gastos de administración, (recepción, transporte) por valor de \$227.746.316, el valor total de cargue al gasto fue de \$244.888.512, Total ajustes: \$643.268.546 enviada con comunicado No. 201841330100086834 del 28/dic/2018, asunto: Saneamiento contable DAGMA.

En cuanto a los contratos que corresponden a capitalización que fueron enviados a la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, se evidencia mediante comunicado No. 201841330100082374 del 07/dic/2018, con asunto: Saldos de la Cuenta Construcciones en Curso.

Almacén: Según lo manifiesta el auditado se detectó por medio de inventario de la Administración Municipal, donde se realizó conciliación y se detectaron bajas en los faltantes según el reporte que realizó la Administración municipal. Los ajustes resultantes de los faltantes encontrados en los saldos de almacén fueron ajustados mediante resolución No.4133.010.21.1252 de 2018 del 04 de diciembre de 2018, "Por la cual se realiza un Saneamiento Contable en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - Dagma" por \$927.175.390.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

Se realizó gestión solicitando información a entes externos, con los siguientes radicados: No. 201841330100133612 del 08 de noviembre de 2018, remite: Cámara de Comercio de Cali. No. 201882140100074204 del 02 de noviembre de 2018, donde se informa que la solicitud será atendida por la División de Gestión de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali dentro de la oportunidad establecida en la Ley 755 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que se ha logrado la recuperación de anticipos entregados por los contratos realizados de vigencias anteriores.

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT: La Secretaria aportó oficio No. 2019414700001114 de fecha 01/feb/2019 asunto: oficio radicado No. 201941310600001534 de 21/ene/2019 información para revelación en las notas a los estados financieros con corte a 31/dic/2018.

Se verificó las Resoluciones: No. 4147.010.21.607 de 28/dic/2018 por valor anticipo desembolsado del contratista Robert Nel Asprilla Campos CC. 16.776.330 \$38.066.728 de la vigencia 2006 y la Resolución No. 4147.010.21.609 de 28/dic/2018 valor sin amortizar \$124.885.600 convenio interadministrativo No.009 de la vigencia 2007 de la Fundación General de Apoyo universidad del valle Nit 800.187.151-9, valor no desembolsado y Resolución 4147.010.21.608 hurtado Osorio Álvaro Antonio \$ 2.606.205 vigencia 2006,.

Se llevó a cabo cruce de información con contaduría, verificando que el proceso de saneamiento para la Secretaría fue incluido en el SGAFT-SAP para la vigencia 2018, sobre estas partidas mencionadas con sus respectivos valores, quedando registro en la cuenta contable No. 1906041300.

Sin embargo los siguientes organismos no realizaron las gestiones necesarias en la identificación, depuración de deudor, concepto, antigüedad, gestión de cobro, y legalización de los anticipos pagados de los contratos celebrados en vigencias anteriores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: sobre la cuenta de Anticipos, la Secretaria aportó Resolución No. 4143.010.21.0.10855 enviado a Contaduría con el radicado No. 201841430200031734 de 12/dic/2018 relacionando No. Contrato, contratista, estado y valor los cuales ascienden a \$295.975.419 de las vigencias 2006 y 2007. Se llevó a cabo cruce de información con la Contaduría, verificando que el proceso de saneamiento para la Secretaría de Educación fue incluido en el SGAFT-SAP para la vigencia 2018, sobre 15 anticipos incluidos en la Resolución mencionada, quedando registro en la cuenta contable No. 190041200 \$223.916107 y Cuenta 19061300 \$72.059.312 para un total de \$295.975.419. Sin embargo, se evidenció pendiente de saneamiento saldo actual en los Estados Financieros de la cuenta Propiedad Planta y Equipo 160501 terrenos urbanos \$100.000.000 y cuenta 162505 equipos de comunicación y computación \$15.522.800 soportes de la carpeta informe de visita Fondo de servicios de la Institución Educativa Santa Librada.

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL: realizó saneamiento contable de los bienes muebles a cargo del organismo en el mes de diciembre de 2018 de las vigencias 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2013 y 2014 solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, para un total de 504 muebles por valor de \$342.536.707, según resolución No. 201841460100004203 del 28 de diciembre de 2018, "por medio del cual se realiza un saneamiento contable en la secretaria de bienestar social", enviado mediante radicado no. 201941460100000164 del 09 de enero de 2019, asunto: Resolución Saneamiento Contable.

Igualmente dentro del saneamiento contable se tuvo en cuenta los bienes inmuebles a cargo del organismo de la vigencia 2012 – 2016, el cual fue devuelto por la Unidad debido al no cumplimiento de las directrices establecidas, según radicado No. 201841810100062164 del 29 de diciembre de 2018, por tal razón, se envió al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el radicado No. 201941460100001154 de enero 24 de 2019, asunto: Solicitud cierre anticipos por obras realizadas por un total de 4 inmuebles, por valor de \$580.668.201.

Así mismo, cuenta con anticipos no legalizados de vigencias anteriores, para lo cual no se evidenciaron los documentos soportes. Sin embargo, aunque se realizó el saneamiento de los bienes muebles, no se hizo esta gestión con los bienes inmuebles y los anticipos de vigencias anteriores.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: se aportó Resoluciones "por medio del cual se retira de la cuenta corriente de la contribución de valorización por beneficio general - plan de obra 556, unos inmuebles", con Nos. 4151.010.21.915 de 26/oct/2018 y No. 4151.010.21.879 de 05/oct/2018, las cuales se evidenciaron registradas en el módulo PCSD con notas de ajuste Nos. SB 73000042789 por \$ 18.801.000, 73000042790 por \$ 33.647.855 y 73000042791 por \$1.932.514, Nos. 73000215204, 73000215205 y 73000215206 de fecha 31/dic/2018 por \$ 441.000, \$65.336 y \$689.429 respectivamente para un total de \$55.577.134.

Con relación a los Anticipos, la Secretaria, no generó los actos administrativos para llevar a cabo el proceso de saneamiento, como se evidenció en oficio No. 201841510300039624 de 28/dic/2018 asunto: Remisión documentos contractuales saneamiento contable y oficio No. 2019413100000714 de 15/ene/2019 asunto: devolución soportes contratos oficio 201941510300000064, fue confirmado en contaduría, que la Secretaría no logró llevar a cabo el proceso de saneamiento sobre anticipos.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal, Bienestar Social y la Secretaria de Infraestructura no lograron llevar a cabo el proceso de saneamiento.

Incumpliendo lo establecido en Decreto 4112.010.20.0652-2017 de septiembre 29 de 2017. Incurriendo en el riesgo de que los Estados Financieros no revelen de forma fidedigna la realidad económica y Patrimonial de la Entidad.

8. Se presentan los Estados Financieros en la Rendición de cuentas.

La Contaduría General Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en la vigencia 2018 dio cumplimiento a la política de Rendición de cuentas de acuerdo a su fundamento legal desarrollando su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual realizó dos actividades incluyendo las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, ciñéndose a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional.

Sin embargo en dichas actividades de rendición de cuentas, no incluyó la presentación de los Estados Financieros, dado que dentro de las acciones se encuentra la verificación de las acciones de control.

Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable Anexo - Resolución 193 del 05/may/2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas, Incurriendo en el riesgo de no incluir en la presentación de rendición de cuentas los estados financieros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

CONCLUSIONES

De acuerdo con los 15 criterios evaluados, en los Organismos seleccionados por muestra, se cumple parcialmente con la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de control Interno Contable en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

Conformidades	07
Oportunidades de Mejora	0
No conformidades	08

Debido a la limitante expuesta, se logró evidenciar libros Diario y Mayor en archivo digital titulado "Libro diario año 2018" con registros diarios en columnas: grupo, subcuenta, fecha, número de documento, movimiento débito, movimiento crédito y movimiento neto, generados del Sistema SAP, generados a Nivel 10. Ejecutados a través de la Transacción S_ARL_87012277. Igualmente se verificó carpeta en "Libro Mayor y Balance 2018" con archivos en PDF de cada mes, con columnas: cuenta mayor, descripción, moneda, arrastre de saldos, saldos periodos anteriores, periodo de informe debe, saldo haber periodo y Saldo acumulado, con el título Saldos de cuentas de mayor.

Mediante prueba aleatoria se verificaron los saldos en el libro mayor a noviembre 2018 a nivel 10 Cta. 151090 inventarios \$ 1204.325.950 y Cta. 240101 cuentas por pagar servicios \$33.155.627 cruzados con las cifras de los Estados Financieros a noviembre de 2018, evidenciándose consistencia en las cifras.

Así mismo, se encontró cargados los libros auxiliares hasta noviembre de 2018 en archivo digital y en la página de la Contaduría General de la Nación los informes trimestrales cargados al Sistema CHIP (consulta histórica de envíos): trimestre a marzo enviado al chip el 29/jun/2018, trimestre a junio el 01/ago/2018 (Resolución 274 del 31/jul/2018) y trimestre de septiembre se envió el 27/oct/2018.

Debido a la limitante expuesta, se llevó a cabo verificación de la elaboración y publicación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral y las Notas a los Informes Financieros y Contables Mensuales (De conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002) para los periodos enero a noviembre de 2018, los cuales fueron publicados a través de la página web en el link: <http://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/142581/ano-2018/>. Se evidenció que para los meses enero a mayo de 2018 se publicó el 31 de julio de 2018 (Resolución 159 de mayo 29 de 2018). Para los meses subsiguientes hasta noviembre de 2018 se evidenció la publicación al mes siguiente del informado: Mes de Junio publicado el 31/jul/2018, Julio publicado el 30/ago/2018, agosto publicado el 29/sep/2018, septiembre publicado el 31/oct/2018, mes de octubre publicado el 29/nov/2018 y mes de noviembre publicado el 26/dic/2018.

No se evidenció la estructura de las notas contables específicas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, dado que a la fecha de la auditoría de Control Interno Contable, la Contaduría no había llevado a cabo el procedimiento de cierre, por la prórroga otorgada mediante la Resolución No. 044 de 15/feb/2018, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN para la presentación de Estados Financieros hasta el 28/feb/2019.

Mediante consulta histórica al aplicativo SIA reportado a la Contraloría General de Santiago de Cali de fecha 28 de febrero de 2019, se evidencia que la Entidad realizó y presentó el Estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Notas a los Estados Financieros y Estado de cambios en el patrimonio a diciembre 31 de 2018, así como el reporte del informe anual de evaluación del Control Interno Contable.

En el aplicativo financiero SGAFT-SAP, aunque contiene un módulo de deudores varios, no opera efectivamente para el manejo de las carteras de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA y la Secretaría de Movilidad, lo cual no garantiza la integridad de la información.

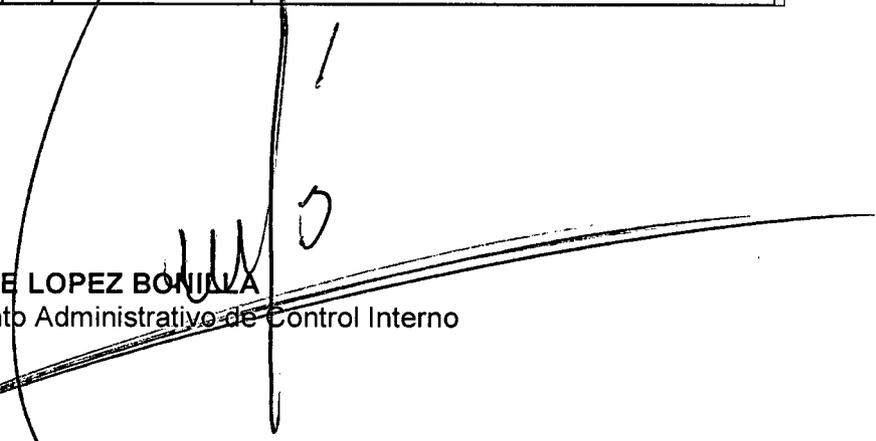
El módulo HCM de nómina requiere ajustes, dado que la información de las liquidaciones en general,

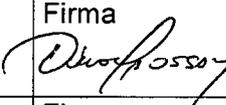
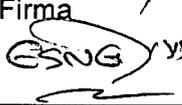
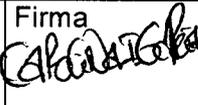
<p>presenta errores, los cuales deben ser ajustados manualmente por el Proceso de Liquidaciones Laborales, antes de reportar a la Contaduría General Municipal.</p>
<p>Respecto a los Anticipos realizados por los organismos en vigencias anteriores, mediante muestra seleccionada se verificó que no se han depurado la totalidad de los saldos.</p>
<p>En las actividades de rendición de cuentas realizadas por la Contaduría General Municipal en la vigencia 2018, no se incluyó la presentación de los Estados Financieros.</p>
<p>La entidad adelanto las acciones requeridas en el periodo de transición e implementación del marco normativo para entidades de gobierno-convergencia hacia estándares de información financiera definidas por la Contaduría General de la Nación, en el Instructivo 002 de 2015 y Resoluciones 533 y 620 de 2015, sus modificaciones y normas complementarias, para el cumplimiento de las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, y de presentación de los reportes, del Estado de Situación Financiera, con los requisitos y dentro de los plazos estipulados.</p>
<p>La Entidad inicio las acciones pertinentes frente al proceso de saneamiento en cuanto a bienes muebles e inmuebles, cartera, cuentas de anticipo, partidas abiertas y cobro coactivo a efectos de depurar la información contable.</p>
<p>Frente a las capacitaciones impartidas por la Contaduría General del Municipio, se fortaleció los temas contables del Régimen de Contabilidad Público a los funcionarios que operan el aplicativo financiero SGAFT-SAP.</p>
<p>Los controles establecidos para los riesgos que afectan las áreas financieras presentan debilidades en el cumplimiento, dado que no se está realizando un adecuado seguimiento, análisis y autoevaluación por parte de los responsables de su ejecución.</p>
<p>Las Secretarías de Bienestar Social y Vivienda Social y Hábitat, presentan debilidad en la aplicación de control y seguimiento efectivo que asegure la razonabilidad de los saldos de cartera de deudores.</p>
<p>De acuerdo a la Resolución No. 4131.030.21.13 del 24/ene/2019 "por la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018 en el Municipio de Santiago de Cali", que en su Artículo 3 que a la letra dice: las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2018, ascendieron a \$174.800.128.584 correspondientes a: 3.706 registros de las cuales \$15.673.192.824 pertenecen a recursos de crédito banca privada para 104 registros que representa el 9%.</p>
<p>35. RECOMENDACIONES</p>
<p>Fortalecer los mecanismos para el flujo de información que garanticen la efectividad y oportunidad de la información al cierre contable, con la incorporación de los reportes financieros provenientes de todos los responsables del Sistema de Control Interno contable para el cumplimiento en la presentación de los Estados Financieros, Libros oficiales y publicación, ajustados a las reglamentaciones y plazos estipulados por la Contaduría General de la Nación.</p>
<p>Adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.</p>
<p>Continuar con las gestiones necesarias en la identificación, depuración y legalización de los anticipos, construcciones en curso, bienes muebles e inmuebles, cartera, partidas abiertas y cobro coactivo realizados en vigencias anteriores.</p>
<p>Ejecutar las acciones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo de los módulos del SGAFT-SAP que se requieren para el manejo de deudores, rentas varias, cuotas partes por cobrar y pagar y la optimización de los módulos de nómina y rentas que garanticen la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.</p>
<p>Establecer estrategias que integren la aplicación de las políticas contables y administrativas a nivel de todos los organismos que suministran información financiera efectiva y consecuente con las características fundamentales de relevancia en los productos del proceso contable.</p>
<p>Promover la generación y difusión de la información financiera para la gestión eficiente, transparencia y rendición de cuentas de los hechos económicos de la entidad.</p>
<p>Fortalecer la política contable y administrativa No. 28 Presentación de Estados Financieros, de</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACIÓN	30/mar/2015

conformidad al anexo de la Resolución 193 de 2016 procedimiento para la evaluación del control interno contable con relación a la etapa de revelación donde se incorpore los indicadores para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de calidad.

Ajustar el mapa de riesgos del proceso de Contabilidad General y realizar el tratamiento, gestión y seguimiento a los riesgos de índole contable por parte de los responsables de las áreas.


JAIME LOPEZ BONILLA
 Director Departamento Administrativo de Control Interno

EQUIPO/AUDITOR			
Nombre del Líder: Dina María Ossa Molina	Firma 	Nombre del Auditor: Carmen Rosa Castaño Rubiano	Firma 
Nombre del Auditor: Esneda Alzate Porras	Firma 	Nombre del Auditor: Gloria Jiménez Salinas	Firma 
Nombre del Auditor: Carolina Ivon García Gutiérrez	Firma 	Nombre del Auditor: Sorel Delgado Perez	Firma 